

110/75

CONVENIO N° 110/75 - INDUSTRIA DE PREMOLDEADO Y CEMENTO PORTLAND
DECRETO N° 731/83 Y RESOLUCION N° 328/83

22

ZONA "A"

MES ABRIL 1983

POR DIA

OFICIAL	\$ 424.712.-
MEDIO OFICIAL	\$ 385.603.-
AYUDANTE	\$ 363.636.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 10.557.197.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 8.039.375.-

ZONA "B"

OFICIAL	\$ 465.003.-
MEDIO OFICIAL	\$ 421.175.-
AYUDANTE	\$ 384.201.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 12.185.424.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 8.743.138.-

0

Gómez *MacLise*

CONVENIO N° 210/75 - INDUSTRIA DE PREMOLDEADO

DECRETO 731/83 Y RESOLUCION N° 328/83

23

ZONA "A"

MAYO 1983

POR DIA

OFICIAL	\$ 475.677.-
MEDIO OFICIAL	\$ 431.375.-
AYUDANTE	\$ 407.272.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 11.824.061.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 9.060.100.-

ZONA "B"

OFICIAL	\$ 520.803.-
MEDIO OFICIAL	\$ 471.716.-
AYUDANTE	\$ 430.305.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 13.547.675.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 9.792.315.-

ZONA "A"

JUNIO 1983

OFICIAL	\$ 532.758.-
MEDIO OFICIAL	\$ 483.700.-
AYUDANTE	\$ 456.145.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 13.242.948.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 10.147.312.-

ZONA "B"

OFICIAL	\$ 583.299.-
MEDIO OFICIAL	\$ 528.322.-
AYUDANTE	\$ 481.942.-
CHOFER MENSUALIZADO	\$ 15.285.395.-
SERENO MENSUALIZADO	\$ 10.967.393.-

Gómez Maciá



EXPEDIENTE N° 728.143/83.-



Ministerio de Trabajo

En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y tres, siendo las catorce horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO ante el Señor Pedro Antonio LELL Secretario de Relaciones Laborales del Departamento n° 1, los integrantes de la COMISION TECNICA CONSULTIVA prevista por los Decretos Nros. 439/82 y 196/83, la que tendrá a su cargo estudiar el régimen de remuneraciones previsto por el art. 5º del Decreto N° 731/83 y RESOLUCION M.R. N° 328/83, y en su carácter de signatarios de la Convención Colectiva de Trabajo n° 110/75, Señores Raúl César MAGLIONE y Paulino GOMEZ en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA y los Señores Lucas León SORIANO, Carlos Alberto TARRIO y Enrique Oscar RODRIGUEZ por la CAMARA DE INDUSTRIALES DE PREMOLDEADOS DE CEMENTO PORTLAND.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra al sector sindical expone: que viene porz este acto para acompañar a las presentes actuaciones planillas salariales con los valores correspondientes a las remuneraciones del personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo n° 110/75 para los meses de Abril, Mayo y Junio de 1983, entendiendo que dichas planillas o los guarismos de las mismas son el resultado de la aplicación del Decreto n° 731/83 y RESOLUCION M.R. N° 328/83 solicitando en consecuencia la aprobación de la contraparte.-----

Concedida la palabra al sector empresario expone: que toma conocimiento de las planillas que adjunta el sector sindical y a efectos de expedirse sobre el particular, previa consulta con sus representados, solicitan la fijación de una nueva audiencia.

En este e stado el funcionario actuante fija como nueva fecha de audiencia la del día 3 de Junio del cte. a las 15 y 30 Horas, quedando los comparecientes debidamente notificados por este acto, con lo que finalizó el mismo firmando de conformidad, ante mí, que certifico.-----

REPRESENTACION EMPRESARIO

REPRESENTACION SINDICAL

PEDRO ANTONIO LELL
SECRETARIO DE RELAC. LABORALES